9 de junio de 2018

**PONENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2018 - 2019 DE LA OFICINA DE PERMISOS ANTE LA HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTO Y COMISION DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y PERMISOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN.**

Buenos días Honorable Marco Antonio Rigau Jiménez, Presidente de la Legislatura Municipal, Honorable Angel Castro Pérez, presidente de la Comisión de Urbanismo Planificación y Permisos, y demás legisladores y legisladoras municipales que componen las honorables comisiones de la Legislatura Municipal de San Juan. Para efectos de registro les habla el Arquitecto Juan Carlos Gallisá Becerra, Oficial de Permisos del Municipio de San Juan. En la tarde de hoy discutiremos las recomendaciones presupuestarias de nuestra Oficina para el año fiscal 2018-19.

La Oficina de Permisos se crea en virtud de las disposiciones del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 y opera como una unidad administrativa del Municipio de San Juan con la responsabilidad de ejercer todas las facultades y poderes de la Oficina de Gerencia de Permisos, antes A.R.P.E., que le sean delegadas al Municipio mediante Convenio, así como aquellas otras que le sean delegadas por ley u ordenanza.

Según dispone el Artículo 13.013 de la Ley de Municipios Autónomos, cada municipio, previo a recibir la transferencia de facultades de la Junta de Planificación o de la Administración de Reglamentos y Permisos, creará una Oficina de Permisos cuyas funciones, entre otras, son: (a) Tramitar solicitudes de autorizaciones y permisos de conformidad a las facultades transferidas al municipio mediante convenio; (b) Mantener un expediente de cada solicitud de autorización y permisos, así como de las determinaciones tomadas al respecto; (c) Celebrar vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas; y (d) Promover el inicio de acciones legales, ya sean administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas relacionadas con las facultades transferidas al municipio mediante convenio.

La Oficina incluye los componentes de Dirección General, Permisos, Querellas e Investigaciones, Inspección, Secretaría, Estorbos Públicos y Negocios Ambulantes.

Antes de entrar a la presentación y discusión del presupuesto recomendado, amerita informarles de las mejoras que estamos llevando a cabo en la Oficina de Permisos.

**MEJORAS OPERACIONALES DE LA OFICINA DE PERMISOS**

La Oficina de Permisos del Municipio de San Juan mantiene una evaluación continua de su funcionamiento para hacer mejoras operacionales que redunden en un mejor servicio a la ciudadanía, en un mejor instrumento para propulsar el desarrollo económico y en una entidad que vele y proteja el bienestar ciudadano, así como los recursos urbanos y ambientales de nuestra ciudad capital.

A continuación, compartimos con ustedes algunas de estas mejoras operacionales que hemos realizado en el año fiscal 2017-2018.

- Se estableció un proceso ordenado para que los dueños y/o proponentes que decidieron acogerse a la amnistía provista por la Ley 19 de 2017, la cual propone cambios a la Ley para la Reforma de los Procesos de Permisos de Puerto Rico, Ley 161 de 2009, en su;

  *Artículo 85 – Amnistía*

  *Se declara una amnistía hasta el 31 de diciembre de 2017, para que toda persona que haya iniciado una construcción o esté haciendo uso de terrenos o estructuras para fines residenciales sin tener el permiso a esos efectos, pueda hacer los trámites correspondientes para obtenerlos.*

- Actualmente, se refieren proyectos turísticos a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la cual solicitó, al Municipio de San Juan, que todo proyecto turístico que interese desarrollar en Puerto Rico y que ubiquen en calificaciones turísticas, aun no estando en Zona de Interés Turístico (ZIT), para que se pueda evaluar las oportunidades de que estos proyectos se beneficien de los incentivos y créditos contributivos.

- Con el fin de atender las querellas de ciudadanos según sus preocupaciones, necesidades o situaciones específicas, se asignó personal en las diferentes divisiones de la Oficina de Permiso, para que el ciudadano que nos visita pueda radicar una querella ya sea por violaciones a reglamentos, permisos de construcción, uso o vendedores ambulantes. Se designa un personal específico, con conocimiento amplio según el tipo de querella a tratar, para que pueda atender la situación con mayor conocimiento y peritaje en el tema.

- Luego del paso de los huracanes Irma y Maria, se instruyó a los técnicos de permisos sobre las disposiciones del Reglamento Conjunto en situaciones de emergencia y para dar fiel cumplimiento a la Orden Administrativa 2017-07 de la

OGPe, que exime del trámite ordinario de permisos de construcción o reconstrucción y del pago de aranceles, sellos y otros costos a proyectos de reconstrucción relacionados a la emergencia.

- Buscando ser más efectivo en la información que le ofrecemos a los ciudadanos y proponentes establecimos un nuevo proceso para atender las llamadas telefónicas que recibimos en la oficina y pasar estas a las diferentes divisiones de la Oficina para que personal específico puedan atender a los ciudadanos según su situación a necesidad especifica.

- La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de San Juan semanalmente eleva a la atención de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) múltiples consultas de construcción, solicitudes de permisos de construcción e instalación de rótulos y anuncios. Muchos de estos casos estaban siendo atendidos por la OGPe sin que el Municipio de San Juan se le diera la oportunidad de comentar sobre estos proyectos. Es por esto, que implantamos el procedimiento en nuestra Oficina de Permisos de requerirle al proponente que, al momento de pagar por la radicación del permiso de rótulo, radique y pague también la solicitud de endoso del Municipio para el caso en particular.

- Se trabajó para presentar a la Asamblea Municipal el Proyecto de la Ordenanza Núm. 13, Serie 2017-2018, para Declarar un período de moratoria de un (1) Año en el Otorgamiento de Permisos de Uso que autoricen el arrendamiento a corto plazo de viviendas o residencias completas o habitaciones de viviendas o residencias en la comunidad del Viejo San Juan; y para otros fines.

- Con el objetivo de ver los proyectos que van a Comité de Permisos de forma más seguida, se nominaron dos (2) miembros alternos adicionales, al Comité de Permisos. Con estas nominaciones, en ausencia de algún miembro del Comité, las reuniones se realizan ininterrumpidamente.

- Se trazaron Planes de Inspecciones y un itinerario anual para cubrir las principales áreas urbanas comerciales del Municipio y principales espacios para vendedores ambulantes, de manera que podamos fiscalizar y monitorear mejor las operaciones comerciales parta asegurarnos de que estas se estén llevando a cabo de manera responsable y estén en cumplimiento las obras de construcción que se estén llevando a cabo.

- Se organizaron Conversatorios en conjunto, con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, para orientar y aclarar dudas a los profesionales de todos los trámites que ofrece la Oficina de Permisos.

- Se ofrecieron charlas y adiestramiento a los técnicos de permisos sobre cambios a los mapas de zonas inundables y otras reglamentaciones que están en proceso de revisión y cambios después de los eventos atmosféricos que sufrió el País.

- Se ofrecieron charlas y adiestramiento a inspectores sobre reglamentaciones de rótulos, nuevas disposiciones de reglamento para emitir multas por violaciones a reglamentación, disposiciones sobre reglamento de vendedores ambulantes y otros asuntos relacionados al cumplimiento con los permisos que otorga la Oficina.

- Por ultimo deseamos informar que este año fue uno irregular dado el paso de los huracanes Irma y Maria por el País. La Oficina de Permisos estuvo cerrada del 20 de septiembre al 4 de octubre de 2017. Al reabrir la Oficina, las operaciones de esta fueron reducidas en un principio dado la paralización que sufrió el País y no fue hasta enero de 2018 cuando casi se alcanzó el promedio de ciudadanos que atendemos semanalmente en la Oficina. En este periodo de octubre a diciembre de 2017 la Oficina de Permisos tuvo un rol muy importante en la recuperación del Municipio dando apoyo en tareas de emergencia después de los huracanes. Arquitectos e ingenieros de la Oficina participaron de trabajos en la evaluación de daños en instalaciones municipales causados por los huracanes mientras otro personal de la Oficina lo asignábamos en tareas de repartición de comidas y de suministros a comunidades necesitadas del Municipio.

Estas son solo algunas de las mejoras operacionales de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan que hemos puesto en práctica en el pasado año fiscal. A continuación, pasamos al asunto que hoy nos incumbe, el presupuesto de la Oficina.

**PRESUPUESTO RECOMENDADO**

El presupuesto recomendado, tiene el objetivo de mantener la capacidad y agilidad de la Oficina de Permisos, a fin de continuar ejerciendo sus facultades.

Para el año fiscal 2018-19 el presupuesto recomendado de la Oficina de Permisos, asciende a $2,513,114 en su totalidad de fondos ordinarios.

El mismo se desglosa de la siguiente manera: $2,235,204 en Gastos Personales y $277,910 en Gastos no Personales, para un total de $2,513,114.

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE | CAMBIOS |
|---|---|---|
| Gastos Personales | $2,235,204.00 | -$242,317.00 |
| Gastos No Personales | $277,910.00 | -$43,387 |
| | | |
| **Total** | $2,513,114 | -$285,704 |

El presupuesto recomendado representa una reducción de $285,704 con relación al presupuesto del año fiscal vigente 2017-2018. La reducción se debe principalmente al renglón de gastos personales. Entendemos que esta reducción responde a lo siguiente:

- Renuncia de cuatro empleados
- Ajuste correspondiente a las aportaciones al Sistema de Retiro conforme a la nueva reforma.

- Reducción a contratos de servicios profesionales

Con la aprobación de este presupuesto se mantiene un total de 59 empleados a distribuir de la siguiente manera; Dirección General – 5 empleados; Permisos – 15 empleados; Querellas e Investigaciones – 5 empleados; Inspección – 10 empleados; Secretaría – 15 empleados; Estorbos Públicos – 6 empleados; y Negocios Ambulantes – 3 empleados.

## CONTRATOS RELEVANTES

La Oficina de Permisos cuenta con dos contratos de servicios profesionales: uno de servicios de emplazador por la cantidad de $16,800.00 anuales y otro correspondiente a servicios profesionales en asesoría legal por la cantidad de $78,200.00. Cabe señalar que el contrato de asesoría legal también ofrece servicios a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y la Oficina de Cumplimiento Ambiental.

La Oficina de Permisos opera con la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que el contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes.

Hemos, revisado la petición presupuestaria de nuestra Oficina para el año fiscal 2018–2019 y recomendamos la aprobación de la misma, por lo que muy respetuosamente la sometemos ante ustedes para su consideración y aprobación.

Así concluimos esta presentación presupuestaria y nos reiteramos a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Arq. Juan C. Gallisá Becerra, CAAPPR
Director de la Oficina de Permisos